

Rosario, 13 de agosto de 2025

Licitación Pública de la Obra:

**"PROYECTO EJECUTIVO, CÁLCULO Y RECONSTRUCCIÓN DEL
MUELLE DE LA TERMINAL FLUVIAL DEL PUERTO DE ROSARIO"**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3 (CON CONSULTA)

Se comunica por este medio a los Señores Oferentes de la Licitación de referencia, que se han recibido una serie de consultas, cuyas preguntas y respuestas se detallan a continuación:

Consulta N° 1:

"En la Planilla de Cotización de Circ. Anexo 1 Rev.B quedó, al igual que en la Planilla de Cotización original, el Item 7.8.1 "Tendido de cableado subterráneo (incluye canalización, cámaras, materiales, montaje y conexión)" Entendiendo que la canalización, cámaras y montaje están incluidos en el Item 7.4.10 "Cañero para servicios y cámaras de paso", queda para presupuestar solamente para este Item el Tendido de cableado subterráneo, pero no se especifica tipo de cable ni sección. Por favor aclarar ésto."

Respuesta.

El ítem 7.8.1 comprende exclusivamente el tendido de cableado subterráneo, dado que la canalización, cámaras y montaje se encuentran contemplados en el ítem 7.4.10.

Se reemplaza ítem 7.8.1 de la Planilla de Cotización (Anexo F del Pliego de Especificaciones Técnicas) por "Tendido de cableado subterráneo".

Se reemplaza la Planilla de Cotización de la Obra - Anexo 5 de la Circular aclaratoria N° 1 (Con Consulta). Ver Anexo 1 de la presente circular aclaratoria con consulta.

Se contempla cable 4 x 25 mm más conductor de descarga a tierra de 10 mm, con conexión equipotencial, independiente para cada tablero. El tendido abarca desde cañero existente, en correspondencia con el tablero eléctrico 02 tal como se indica en el Anexo 2 de la Circular aclaratoria N° 1 (Con Consulta).

En cuanto al tipo de cable, podrá utilizarse cable color violeta según Norma IRAM 2178-1 o cable color naranja según Norma IRAM 62266.

Consulta N° 2:

“No hemos podido encontrar en la documentación de la misma, publicada en la web, algun artículo o referencia que solicite inscripción y/o habilitación en el Registro de Licitadores de Pcia de Santa Fe, o que, solicite una determinada capacidad de contratación según el rubro, para las potenciales empresas oferentes que deseen presentar sus ofertas en esta Licitación.

-Si esto está especificado en la documentación que conforma el pliego; podran indicarnos en que documento del mismo se encuentra?

-Y de no haber referencia en la documentación que conforma el pliego; podrían indicar cuales serían los límites y capacidades de contratación esperados por los oferentes?”

Respuesta.

En la presente Licitación no se exige inscripción ni habilitación por parte del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe. Los oferentes deben presentar únicamente la documentación enumerada en los Pliegos de licitación.

ENTE ADMINISTRADOR PUERTO ROSARIO